



**Nombre de alumno: Sánchez Moreno
Alondra Jacqueline**

Nombre del profesor: Aldo Irecta

Nombre del trabajo: Súper nota

**Materia: Capacitación y seguridad e higiene
en el trabajo**

Grado: 3er cuatrimestre

Grupo: A



LEY ORDINARIA

¿QUE ES LA LEY ORDINARIA?

Es la norma de rango legal que constituye, generalmente, el tercer escalón en la jerarquía jurídica de las leyes de un Estado, tras la Constitución y paralelamente a las leyes orgánicas u otras equivalentes, de mismo rango jerárquico y distintas a nivel competencial..



¿QUIENES LO APRUEBA ?

Su aprobación corresponde a las cortes generales, normalmente, por mayoría de los miembros en ejercicio de las cámaras correspondientes. La aprobación de las leyes se puede realizar por votación en el pleno de la cámara, o por alguna de las comisiones legislativas que pueden existir.



¿COMO INICIAN SU TRAMITACIÓN?

Inician su tramitación, bien a iniciativa de la propia Cámara, o bien por iniciativa del poder ejecutivo. En algunos sistemas, además, se admite que sea a través de una iniciativa popular.



ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN PELIGROSAS SEGUN EL ANEXO I

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes
- Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos
- Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo
- Trabajos con exposición a agentes biológicos
- Actividades de fabricación, manipulación y utilización de explosivos

